



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
2496

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Educación Pública, y de Salud, a fin de que sean contemplados de forma prioritaria los trabajadores de la educación para la aplicación de la vacuna del COVID-19 antes de que se determine el regreso a clases presencial; asimismo, al Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Educación y Deporte, y de Salud, para que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades federales de salud para el mismo propósito.

PRESENTADA POR: Diputado René Frías Bencomo (PNA).

LEÍDA POR: Diputado René Frías Bencomo (PNA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 08 de enero de 2021.

SE ADHIEREN: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN); Francisco Humberto Chávez Herrera y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA); Misael Máynez Cano (INDEP), Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 08 de enero de 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

C. RENÉ FRÍAS BENCOMO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167, 169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud a fin de que sean contemplados de forma prioritaria los Trabajadores de la Educación para la aplicación vacuna del COVID-19 antes de que se determine el regreso a clases presencial; asimismo al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y de la Secretaría de Salud para que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades federales de salud para el mismo propósito, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación, como en todos los sectores, ha tenido que adaptarse a la nueva normalidad que ha traído consigo la Pandemia del COVID-19, dejando de manera presencial las aulas en marzo de 2020, pero continuando con distintas estrategias para que la labor escolar continúe vigente y las alumnas y alumnos de todos los niveles educativos sigan con sus estudios.

Aprende en Casa I fue la primera oportunidad en la que se tuvo que poner en práctica la educación virtual en el país, aprendiendo y adaptándose a esta nueva modalidad tanto alumnos como profesores y padres de familia, representando grandes retos, pero que finalmente lograr concluir el Ciclo Escolar 2019-2020.

Para el Ciclo 2020-2021, el trinomio de la educación continuó realizando grandes esfuerzos para que la preparación de las niñas, niños y jóvenes no se detuviera. Para este regreso a clases, se ha planteado el Aprende en Casa III, donde se ha propuesto Centros de Aprendizaje Comunitario en los que se pretende que asistan voluntariamente profesores y alumnos durante el semáforo amarillo y verde en algunos estados de la república.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Una vez más, frente a un gran reto que ha sido la educación a distancia, en los distintos niveles educativos las maestras y los maestros han dado ejemplo y testimonio de compromiso, asumiendo con gran entereza y vocación la responsabilidad de enseñar, sin embargo no podemos exponerles, ya que un alto porcentaje se encuentran en condiciones de riesgo al ser población vulnerable, por ser mayores de 60 años, tener diversas comorbilidades o estar embarazadas, pero sobre todo por la necesidad de mantener una convivencia cercana con alumnos y padres.

Desde hace meses, desde la Tribuna del Congreso del Estado hemos solicitado que se garantice antes y después de las jornadas laborales que todos los planteles sean desinfectados y cuenten con agua potable, jabón y ventilación suficiente de forma permanente, además, que se entreguen insumos para sanitizar a todas las escuelas. El Secretario de Educación en nuestra Entidad, ha confirmado que previo al regreso a clases, esto será una realidad.

La Secretaría de Salud ha emitido un calendario de vacunación teniendo en consideración al personal de salud en la primera línea, adultos mayores y personas vulnerables, sin embargo, no están contemplados las maestras y los maestros, y al momento de volver a clases presenciales será prioritario que reciban la vacuna de forma previa, lo que permitiría salvaguardar el derecho a la salud de la comunidad escolar en general.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Salud, a fin de que sean contemplados de forma prioritaria los Trabajadores de la Educación para que se les aplique la vacuna contra el COVID-19, antes del regreso a clases presencial.



“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y de la Secretaría de Salud que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades federales de salud para que de forma prioritaria los Trabajadores de la Educación sean considerados para que se les aplique la vacuna contra el COVID-19, antes del regreso a clases presencial.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la sede del poder legislativo a los 8 días del mes de Enero del 2021.

ATENTAMENTE

DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO